

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 28 días del mes de Mayo de 2012 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde (s) Don Rigoberto Negrón Santander, R.U.T. N° con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará Municipalidad y la Sra. Ximena Andrea Troncoso Figueroa, Chilena R.U.T. N° , con domicilio en , Nueva Toltén, Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales y Biología en adelante "la profesional" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** En el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal año 2012 se ha creado la iniciativa denominada "Participación de la Comunidad Educativa" y cuya actividad es un realizar un Preuniversitario en Lenguaje, Matemáticas, Historia y Ciencias, Proyecto cuyo nombre es "Preuniversitario Comunitario Cervantes de Nueva Toltén"; en ese ámbito dicho Proyecto contempla la contratación de una Profesional para coordinar y realizar docencia de aula a los alumnos integrantes de este Preuniversitario.

**SEGUNDO:** La Profesional completará un total de 84 horas como Coordinadora y 224 como Docente de Aula, desde el 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2012. Las actividades que realizará dicha Profesional como Coordinadora serán las siguientes:

- ✓ Mantener un clima adecuado, mediador, resolver conflictos.
- ✓ Establecer nexos de apoyo a la comunidad.
- ✓ Gestionar Recursos.
- ✓ Promover el trabajo en equipo, delegando funciones y atribuciones.
- ✓ Mantener una relación permanente con las autoridades.
- ✓ Dirigir el Preuniversitario, teniendo presente que la principal función es educar y prevalece sobre la administrativa.
- ✓ Cautelar y velar por la conveniente distribución de los recursos humanos para ejercer la función.
- ✓ Presidir los diferentes consejos y delegar funciones cuando corresponda.
- ✓ Delegar la ejecución y control de actividades pedagógicas y administrativas en quien corresponda, cuando estime conveniente.
- ✓ Determinar los objetivos propios del Preuniversitario, en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar en que se encuentra.
- ✓ Informar oportunamente las necesidades al DAEM y seguir las posibles sugerencias.

Las actividades que realizará dicha Profesional como Docente de Aula serán las siguientes:

- ✓ Realizar las horas de clases para la preparación de la Prueba de Selección Universitaria en los cursos de Biología, Química, Física y profundización de Biología.
- ✓ Planificar las clases considerando las habilidades y competencias que se deben adquirir en los estudiantes para lograr rendir satisfactoriamente la Prueba de Selección Universitaria de Biología, Química, Física y profundización de Biología.
- ✓ Aplicar y corregir instrumentos de evaluación para medir el logro de aprendizaje de los contenidos que evalúa la Prueba de Selección Universitaria de Biología, Química, Física y profundización de Biología.

**TERCERO:** Por efectos del presente contrato la Municipalidad pagará en una sola cuota a la Sra. Ximena Andrea Troncoso Figueroa la suma de \$3.080.000.- (tres millones ochenta mil pesos), a \$10.000.- (diez mil pesos) cada hora, contra presentación de boleta de honorarios; de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Coordinación: \$840.000.-
- b) Docencia Química: \$560.000.-
- c) Docencia Biología: \$560.000.-
- d) Docencia Física: \$560.000.-
- e) Docencia Electivo Biología: \$560.000.-

Lo anterior, previo informe de conformidad del Director Comunal de Educación contra presentación de un Informe Final detallado con las actividades realizadas por la Profesional.

**CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos segundo y tercero.

**QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante para la Profesional.



**XIMENA A. TRONCOSO FIGUEROA**  
**LA PROFESIONAL**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
**ALCALDE (S)**